



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2023-A/MDS

Santa, 13 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Art. 8° de la acotada Ley N° 27972, prevé "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°043-2023-A/MDS de fecha 10.FEB.2023, se aceptó la renuncia del C.P.C. Clever Deyvi Morales Castillo en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informático; por lo que a fin de continuar con el desarrollo de las actividades administrativas de la Gerencia enunciada, el titular de la Entidad, de acuerdo a las facultades que le asiste la Ley, designa a partir de la fecha a la C.P.C. Emelina Katia Ocaña Blas, para que ocupe el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informático.

Que, el Art. 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA al C.P.C. EMELINA KATIA OCAÑA BLAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo



Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE